

*Francisco Javier Rubio de Urquía**

LA ACCIÓN LOCAL EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Siendo el denominado cambio climático un fenómeno eminentemente global, no es menos cierto que, a medida que se ha avanzado en su conocimiento, su dimensión local ha ido adquiriendo cada vez más importancia. De hecho, cabe afirmar que, en gran medida, será en el marco local y especialmente en las ciudades donde se diriman los aspectos esenciales del fenómeno, tanto en lo que concierne a sus causas, como a sus posibles impactos y soluciones.

En el presente artículo trataremos de esbozar el papel que corresponde desempeñar a las ciudades, particularmente a los grandes centros urbanos, en la lucha frente al cambio climático.

Partiendo de la visión que se ha tenido tradicionalmente de la acción ambiental en el ámbito local y de su reciente evolución, veremos cómo la lucha frente al cambio climático constituye un claro exponente de la misma, para terminar identificando el gran potencial de acción que encierra la política municipal en este ámbito.

Palabras clave: cambio climático, ciudades, Administración local, sostenibilidad, *Covenant of Mayors*.

Clasificación JEL: H70, Q20, R50.

1. Desde la gestión de servicios a la gestión de la sostenibilidad

Tradicionalmente, la mayor parte de las personas han asociado el concepto de medio ambiente con recursos y espacios naturales en gran medida ajenos a las ciudades. Probablemente, el hecho de limitar lo ambiental a lo natural y de considerar lo urbano como algo artificial, ha propiciado este punto de vista. Por ello, no es de extrañar que, hasta fechas recientes, las políticas ambientales de los municipios hayan estado, en general, limitadas a ámbitos de actividad relativos a la gestión de lo que se estimaban como los recursos naturales propios del medio urbano, es decir, el agua, el aire y

las zonas verdes, con dos finalidades básicas: procurar su disfrute y asegurar su protección, minimizando su contaminación y mejorando su estado. Así, el *esfuerzo ambiental* de los ayuntamientos se ha venido centrando en la dotación de medios e infraestructuras básicas para la depuración de aguas residuales, la limpieza viaria y gestión de los residuos, el control de emisiones y vertidos o la conservación y creación de espacios verdes.

Un claro ejemplo de esa percepción sesgada de lo ambiental que ha prevalecido es el caso del suelo. A pesar de su condición indiscutible de espacio físico, de entorno ambiental, la gestión municipal del suelo, salvo quizás alguna excepción, no ha formado tradicionalmente parte de las competencias ambientales. Sin duda, la citada consideración de lo ambiental como algo tangencial ▷

* Inspector del SOIVRE. Director General de Sostenibilidad y Agenda 21 del Ayuntamiento de Madrid.

a lo urbano y el que el suelo se haya valorado más como un recurso económico que natural, es lo que ha propiciado esta situación que, no en pocos casos, ha conllevado resultados claramente negativos.

No obstante, hoy en día, cada vez está más extendida la opinión de que cualquier camino que se emprenda desde la gestión municipal para generar un espacio público de convivencia de calidad, pasa ineludiblemente por un enfoque diferente, más amplio y diverso, del concepto de política ambiental municipal. Un enfoque integral e integrador que considere el espacio urbano como un medio ambiente de características específicas.

Dicho de otra manera, poco a poco se va avanzando hacia la visión de las ciudades como lo que son, ecosistemas urbanos; sistemas altamente complejos en los que habitan comunidades de seres humanos y otros múltiples organismos vivos, en permanente relación con un medio físico que se va transformando fruto de la actividad interna y externa al sistema, y cuyo funcionamiento está basado en intercambios de materia, energía e información.

La puesta en práctica de este nuevo enfoque está generando un profundo reajuste de lo que hasta la fecha se entendía como política ambiental urbana produciéndose tres cambios esenciales.

De una parte la limpieza de las calles, el suministro de agua potable, la conservación de las zonas verdes, el saneamiento o la gestión de residuos, están dejando de ser percibidos exclusivamente como servicios básicos para asegurar unos niveles mínimos de calidad de vida a los ciudadanos. Estos servicios están pasando a ser considerados como elementos imprescindibles de un objetivo más ambicioso; la sostenibilidad de la ciudad, o lo que es lo mismo, la sostenibilidad de un entorno o medio ambiente complejo en el que todos sus componentes están íntimamente relacionados y son interdependientes.

En segundo lugar, esta evolución a la que estamos asistiendo, desde la gestión de servicios a la gestión de la sostenibilidad urbana, no se está circunscribiendo al ámbito de las competencias ambientales tradicionales. Así de una parte, a los

considerados servicios básicos mencionados se han ido incorporando, en el marco de competencia ambiental municipal, otras actividades relativas a mejorar las relaciones con el entorno que van desde el control de la contaminación acústica y lumínica hasta la sensibilización y formación ambiental. Por otra parte, al irse configurando la sostenibilidad como un objetivo prioritario de la acción política local, lo ambiental está pasando a ser una variable determinante en la concepción y prestación de otros muchos servicios urbanos esenciales. En las ciudades modernas, el componente ambiental en el alumbrado público, el transporte, la vivienda o la educación está cobrando cada vez más fuerza. Lo mismo cabría decir respecto de la integración de las consideraciones ambientales en otros ámbitos como el planeamiento urbanístico, la contratación pública o la fiscalidad.

En tercer lugar, en el marco de esta nueva perspectiva, la *ambientalización* de todas las actuaciones mencionadas está generando una mayor interrelación de las mismas. Progresivamente, los diferentes servicios van haciéndose más interdependientes, menos autónomos, generando nuevas sinergias, convirtiéndose en instrumentos más coordinados y por ende posibilitando una mayor capacidad para hacer realidad la compatibilidad entre los tres elementos de la sostenibilidad; el desarrollo social el progreso económico y la conservación de los recursos naturales.

De hecho, en ciudades como Madrid, el caso que mejor conozco, la creciente apuesta por la sostenibilidad, a través de un proceso como el descrito, es lo que ha permitido el pujante crecimiento económico registrado en la última década y el extraordinario proceso de integración social que lo ha acompañado.

Efectivamente, de no ser por la progresiva implantación de este nuevo enfoque por parte del Ayuntamiento de Madrid, el desarrollo de la ciudad tal y como se ha producido hubiese sido inviable.

Pensemos que, para asegurar la pujanza económica y social de una ciudad como Madrid, los servicios de que debe gozar han de tener el suficiente po- ▷

tencial para hacer compatible la conservación y protección del patrimonio natural de la ciudad, de su agua, su aire y su biodiversidad, con una elevada demanda e intenso intercambio de recursos y generación de residuos acorde a la actividad interna y externa generada. Porque si hay algo que diferencie a un gran ecosistema urbano como Madrid de un ecosistema natural es su modelo de intercambio. Frente al transporte eminentemente vertical de materiales y energía que caracteriza al medio natural, el medio urbano a medida que ha crecido ha desarrollado una extraordinaria red de transporte horizontal que facilita y promueve intercambios a distancias muy alejadas y en ciclos muy largos.

Debido a este modelo urbano de intercambios en toda ciudad y particularmente en las grandes, la estimación de los servicios necesarios para asegurar una sostenibilidad mínima no puede limitarse a las demandas de sus habitantes. Concretamente, en el caso de Madrid, sus necesidades no se circunscriben a las de sus más de 3 millones de habitantes. Por ejemplo, también es preciso satisfacer las demandas de los 14 millones de personas que pernoctan en sus hoteles al año, o de los 50 millones de pasajeros anuales del aeropuerto de Barajas, así como las exigencias derivadas de las actividades económicas y de transporte que sobrepasan con mucho los límites censales y geográficos del término municipal.

Paralelamente también habrá de valorarse que, por ser tan extenso el ciclo de intercambios de la actividad urbana, sus impactos, tanto los positivos como los negativos, no se circunscriben al ámbito de la ciudad sino que pueden alcanzar distancias considerables. A modo de ejemplo, el Plan para la Mejora de la Calidad del Agua del río Manzanares, actualmente en curso, que incluye la construcción de 27 estanques de tormentas y 34 kilómetros de colectores, tendrá efectos positivos no sólo para Madrid sino para toda la cuenca del río Tajo hasta su desembocadura en Lisboa.

En suma, en el caso de Madrid, como en otros muchos, la progresiva implantación de una política ambiental, en sentido estricto, es lo que está

posibilitando afrontar los nuevos retos que afectan hoy en día a las ciudades. Más aún, cabría afirmar que, cuanto mayor sea la capacidad de las ciudades para proveer sus servicios conforme a una visión extensa de su condición de sistema medioambiental, mayor será su potencial para desarrollarse sosteniblemente y para contribuir a la sostenibilidad del planeta.

2. El cambio climático como exponente de la nueva función global de las ciudades

Precisamente uno de los fenómenos cuya diagnosis evidencia con toda claridad la vinculación mencionada entre política local ambiental, desarrollo urbano sostenible y sostenibilidad global, es el del cambio climático.

Desde su aparición, las ciudades han sido históricamente una fuente de transformación de las sociedades en todos los planos, siendo su principal fuerza motriz su capacidad para generar intercambios tanto intrínsecos como extrínsecos.

Con la Revolución Industrial, el potencial de intercambio de los asentamientos agrarios creció exponencialmente, produciéndose un cambio en la escala territorial de los sistemas urbanos que comenzaron a disponer de importantes redes de transporte de personas, bienes y energía, aumentando sustancialmente la duración, complejidad y extensión de los ciclos de intercambio. Posteriormente, a medida que el coste y plazo de los intercambios fue aminorando, al disponerse de medios más baratos y eficientes, el proceso de transformación urbana se fue acelerando, tanto en lo concerniente a su propia configuración, como a su capacidad para transformar su entorno.

De esta manera, las ciudades no sólo han ido conformando sus propias características intrínsecas económicas, sociales y ambientales de forma creciente independiente de su entorno natural, sino que, simultáneamente, han ido condicionando, cada vez en mayor medida, la configuración de entornos progresivamente más alejados de las ▷

mismas. Los avances técnicos del siglo XX, unidos a la revolución tecnológica en materia de información, no han hecho sino intensificar aún más este proceso, convirtiendo a las grandes urbes en los pilares que sustentan las redes de intercambio global de personas, bienes y servicios así como en potentísimos focos de transformación del entorno global no urbano.

Un factor determinante de este proceso ha sido la constante y creciente concentración de recursos humanos en las ciudades a partir del éxodo rural y de fuertes corrientes migratorias. Signo distintivo de las nuevas megaurbes del siglo XX, las aglomeraciones humanas constituyen otro de los grandes retos a los que han de enfrentarse las ciudades en los albores del siglo XXI en el que ya más del 50 por 100 de la humanidad habita en el medio urbano.

Con sus luces y sus sombras, esta progresiva concentración de seres humanos también plantea nuevas necesidades de integración que garanticen la convivencia. Un esfuerzo en el que las políticas ambientales también constituyen un vector de equilibrio social muy importante en el ámbito urbano. De hecho, aunque no siempre es reconocido, uno de los elementos que más contribuyen a la integración y equilibrio social es el ambiental. Difícilmente se podrán lograr ciudades socialmente equilibradas sin una prestación universal de servicios ambientales de calidad. Pues hoy en día la calidad ambiental influye decisivamente en el concepto de calidad de vida de los ciudadanos. Si hace años determinadas condiciones ambientales tenían poca demanda social, en la actualidad han pasado a ser derechos sociales, cuyo grado de satisfacción determinan subjetiva y objetivamente el nivel de progreso de una sociedad.

En esta línea, también encontramos en el fenómeno del cambio climático un magnífico exponente de la estrechísima relación entre políticas ambientales y sociales. Que en pocos años el cambio climático haya dejado de ser una cuestión de interés exclusivo de iniciados en la materia, para convertirse en una demanda social con importante eco en el ámbito político, es un claro ejemplo. Pero

aún lo es en mayor medida el que, desde sus inicios y cada vez con mayor frecuencia, la lucha frente al cambio climático se justifique como una obligación frente a los más desfavorecidos por ser los más vulnerables.

En esta misma línea, uno de los aspectos más complejos en la búsqueda de soluciones frente a este fenómeno es el garantizar que, las medidas de respuesta y los esfuerzos requeridos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sean socialmente equitativos. Por ello, asegurar que, el desarrollo de las sociedades menos favorecidas, no se vea entorpecido o limitado por las acciones de lucha frente al cambio climático sigue constituyendo una de las condiciones que ha de satisfacer toda solución que se plantee.

Estas mismas consideraciones del impacto social de las medidas necesarias para combatir el cambio climático encuentran en el ámbito urbano múltiples ejemplos. Lograr medios de transporte menos contaminantes, viviendas más eficientes energéticamente o menores cotas de generación de residuos son, entre otras muchas, actuaciones propias de la acción municipal que llevan aparejadas no pocas implicaciones de carácter socioeconómico con impactos muy diversos según los estratos sociales afectados.

Esta nueva dimensión del mundo urbano que hemos descrito brevemente, ha generado varios efectos en materia ambiental que, vistos desde la perspectiva del cambio climático, aparecen con mayor nitidez.

De una parte, las ciudades han pasado a ser focos potentísimos de impacto ambiental tanto en términos de consumo de recursos, como de generación de residuos y elementos contaminantes tanto a escala local como regional y global. Baste señalar que las ciudades consumen el 80 por 100 de la energía y son responsables de más del 50 por 100 de las emisiones de los gases de efecto invernadero asociadas al uso de la energía.

Como señalábamos más arriba, la enorme capacidad de intercambios que encierra una gran ciudad la convierten, en lo positivo y en lo nega- ▷

tivo, en un potente foco de transformación con efectos que van mucho más allá de su ámbito territorial. Las emisiones contaminantes procedentes de una ciudad y su contribución al calentamiento global, son el mejor ejemplo de esa nueva dimensión que han adquirido las ciudades.

Por otra parte, las ciudades, entre otras razones por su complejidad social y alta dependencia energética, son, como todo sistema complejo, particularmente vulnerables frente a impactos que alteren sus equilibrios y elementos vitales, tales como los que pueden llevar aparejados tanto los efectos negativos del cambio climático, como las medidas de respuesta articuladas para combatirlo. Debe recordarse que, si bien es cierto que en las ciudades los seres humanos han logrado configurar un entorno de mayor independencia de las fluctuaciones del medio natural, no lo es menos que ese nivel de independencia no es en absoluto total, y que, además, su consecución y mantenimiento exige cantidades ingentes de energía, un recurso considerado como la otra cara de la moneda del cambio climático.

Un tercer efecto es el lugar que están pasando a ocupar las propias ciudades en materia ambiental a escala global. Precisamente, debido al potencial de transformación interna y externa que han acumulado las ciudades y por el creciente porcentaje de seres humanos que habitan en ellas, los grandes centros urbanos en particular han pasado a convertirse en actores principales del entorno global. Tanto es así que esta nueva situación ha llevado a muchos expertos a considerar que el desarrollo sostenible a escala global sólo será posible si se logra un desarrollo urbano sostenible.

Una vez más, este nuevo papel de las ciudades que, desde otros ámbitos puede vislumbrarse con dificultad, a la luz del fenómeno del cambio climático, se percibe con toda nitidez.

Si bien es cierto que desde la Cumbre de Río (1992) ya se evidenció, a través de la Agenda 21 Local, el papel que correspondía jugar a las ciudades en la protección del medio ambiente, y que diversas iniciativas regionales como los Compromisos de

Aalborg o la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles han ido desarrollando, no es menos cierto que, la lucha frente al cambio climático, ha situado a las ciudades en el frontispicio de la acción. La razón es doble, una es la ya citada relativa al peso específico que tienen las ciudades en las causas del cambio climático y su vulnerabilidad frente a sus impactos. Pero no más importante, si cabe, es la relativa a la capacidad que hay en las ciudades para hacer frente a nuevos retos y particularmente al del cambio climático a través del incremento del ahorro y la eficiencia energética tal y como se pone de manifiesto a la vista de las medidas prioritarias contempladas en el Plan de Acción para la Eficiencia Energética (2007 – 2012) adoptado por la Comisión Europea¹.

3. El potencial de las ciudades frente al cambio climático

Como es del todo evidente, el poder transformador de las ciudades derivado de su capacidad de generar intercambios de todo tipo no produce únicamente efectos negativos, como pudiera desprenderse del epígrafe anterior. Bien al contrario, son múltiples y notables los beneficios para la humanidad generados en las ciudades.

Cuestión diferente, que excede con creces los límites de este artículo, es si dichos beneficios pudieran haberse dado igualmente con una menor carga negativa sobre el entorno y si el hiper crecimiento de ciertas megápolis ha sido un fenómeno deseable o inevitable. Pero al margen de estas consideraciones, que por otra parte están en la raíz del problema del cambio climático, es un hecho que los sistemas urbanos en general han sido positivos para el desarrollo de la humanidad.

Desde esta perspectiva y ante la nueva responsabilidad de las ciudades como actores ambientales de primer orden, hay que subrayar que su potencial ▷

¹ Comunicación de la Comisión de 19 de octubre de 2006 titulada: «Plan de acción para la eficiencia energética: realizar el potencial» [COM (2006) 545 final – Diario Oficial C 78 de 11 de abril de 2007].

para afrontar los nuevos retos ha incrementado conforme lo ha hecho su capacidad de transformación de las sociedades. Así, los recursos humanos, económicos, educativos, sociales, técnicos y tecnológicos de que disponen hoy en día las ciudades son muy superiores al de cualquier época pasada.

Por lo tanto, si bien es cierto que las ciudades se encuentran ante una nueva encrucijada, no lo es menos que disponen de elementos suficientes para superar los retos con éxito, siempre que los principios y políticas que guíen el proceso sean los acertados.

En este sentido, es preciso reiterar que, para avanzar hacia ciudades sostenibles, es indispensable integrar las consideraciones ambientales en todas las políticas municipales; desde el urbanismo y el transporte hasta la gestión de inmuebles y servicios y la fiscalidad. De no hacerlo así, debido al peso que tienen estas políticas sectoriales en la definición del modelo de desarrollo urbano, será imposible virar hacia un modelo sostenible. Por ello, si aceptamos que la integración ambiental es indispensable, es preciso aceptar también que el factor ambiental condicione esas políticas. Hecho que, aún hoy en día, encuentra no pocas resistencias.

Todas estas consideraciones tienen su máxima expresión cuando nos referimos al cambio climático. Empezando por la última, la lucha contra el cambio climático exige, por la propia naturaleza del fenómeno, de sus causas y consecuencias, una acción integral, horizontal, con medidas en todos los ámbitos, pues es de la suma de dichas medidas parciales y sectoriales de la que se pueden esperar resultados satisfactorios. Evidentemente ello implica introducir cambios, a veces sustanciales, en la forma de concebir y gestionar servicios, incluso de la formulación de políticas sectoriales completas. Pero será precisamente de la existencia o no de esa visión de cambio necesario y de la voluntad política para impulsarla, de la que dependerá que las ciudades asuman su papel y cumplan la función que les ha correspondido tanto en beneficio propio como en el de terceros. Porque como ya hemos mencionado el potencial para generar

dicho cambio ya está presente como elemento sustancial de las mismas en las propias ciudades. Lo importante es saberlo canalizar.

Precisamente, debido a la relevancia que tiene la visión y voluntad en la superación de este reto, es por lo que, en los últimos años, se han configurado diferentes acuerdos entre ciudades para reforzar dicha visión y fortalecer dicha voluntad a través del compromiso político. Tómense como ejemplos la *Red de Ciudades Por el Clima*², creada en España como Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias o el *C403*³ que agrupa a las cuarenta mayores ciudades del mundo, entre ellas Madrid, como foro para impulsar la acción política y de intercambio de experiencias en materia de cambio climático.

En esta misma línea, hay que destacar la reciente iniciativa de la Comisión Europea, denominada *Covenant of Mayors*⁴ o Pacto de los Alcaldes, lanzada el pasado mes de febrero a instancias del Comisario de la Energía, como instrumento, a su juicio esencial, para lograr los objetivos que se ha marcado la Unión en términos de ahorro, eficiencia energética y uso de energías renovables⁵.

Suscrito por Madrid junto a más de 300 ciudades europeas, el Pacto, que implica la asunción de ciertas obligaciones tanto por parte de la Comisión como de las ciudades signatarias, encuentra su justificación precisamente en dos consideraciones: en primer lugar, que en el entendimiento de que sin la contribución específica de las ciudades la Unión no puede alcanzar sus objetivos energético-ambientales y en segundo lugar, que las ciudades encierran un potencial de innovación y cambio que debe ser políticamente movilizado para combatir el cambio climático, haciendo un uso más racional de la energía. De ahí su acierto al procurar aprovechar las siner- ▷

² www.redciudadesclima.es

³ www.c40cities.org

⁴ www.eumayors.eu

⁵ Véase el paquete de medidas que la UE aprobó el 9 de marzo de 2007 «Energía para un Mundo en Transformación», en el que se comprometió unilateralmente a reducir sus emisiones de CO₂ en un 20 por 100 para el año 2020, como resultado de aumentar en un 20 por 100 la eficiencia energética y cubrir un 20 por 100 de la demanda energética con energías renovable.

gias del esfuerzo conjunto de los municipios europeos en pro de unos objetivos comunes y globales.

4. Actuaciones potenciales de un ayuntamiento

Habiendo quedado claro que la visión y convicción política es determinante en el caso que nos ocupa, conviene concretar un poco más cuál es ese papel tan relevante que pueden llevar a cabo los municipios. Para ello tomemos el caso de la energía, materia íntimamente ligada al problema del cambio climático y sin duda alguna elemento vital para una ciudad.

Lo primero que hay que reseñar es que el nuevo paradigma energético al que avanzamos está reubicando la función municipal convencional en este ámbito. Tradicionalmente, los municipios han tenido una participación tangencial en la política energética. Al margen de su capacidad para autorizar o no ciertas infraestructuras, los municipios han ejercido esencialmente como consumidores energéticos para prestar servicios públicos como el alumbrado, el transporte u otras actividades que requieren energía.

Sin embargo, las nuevas respuestas que requieren los retos climáticos y energéticos actuales sitúan a los municipios en el centro de la solución. En primer lugar, porque gran parte de la respuesta pasa por actuar sobre la demanda, logrando mayores cotas de ahorro y eficiencia y, como ya hemos comentado, el grueso de la demanda está en el ámbito local. En segundo lugar, porque en el lado de la oferta las nuevas alternativas también buscan formulas de generación energética que estén próximas a los centros de consumo para evitar, entre otras cosas pérdidas en el transporte. Así, hoy en día, no pocas de las fuentes alternativas como la solar, térmica y fotovoltaica, la biomasa o la geotérmica se ubican en centros urbanos. Por último, en otro sector clave en el que se requiere actuaciones directas, como es el del transporte, la función de los municipios, si ya viene siendo esencial,

adquiere aún más importancia, pues los nuevos combustibles y tecnologías requieren para su expansión y consolidación de infraestructuras que sólo los municipios están en condiciones de ofrecer.

Ejemplos similares podemos encontrarlos en muchas otras áreas de actividad donde la actuación municipal tiene un elevado peso, como es el caso de la vivienda, turismo, instalaciones deportivas, comerciales, etcétera. Por ello las preguntas que surgen inmediatamente son: ¿qué pueden hacer los municipios? y ¿qué requieren para actuar?

Para responder brevemente a la primera cuestión y tomando como referencia el tipo de actuaciones que podría llevar a cabo un municipio conforme el mencionado *Covenant of Mayors*, cabría resumir los siguientes planos de actividad:

- El ayuntamiento como planificador, promotor y regulador.
 - Planificar objetivos, sendas y medidas.
 - Contabilizar, medir e inventariar.
 - Establecer estándares de consumo y buenas prácticas: ordenanzas, decretos.
 - Incorporar la dimensión energética en otras políticas: fiscalidad, contratación, movilidad, planificación urbanística.
 - Aprovechar fuentes de financiación externas.
 - Promover actuaciones con el sector privado.
 - Participar en redes y foros municipales nacionales e internacionales.
- El ayuntamiento como consumidor y proveedor de servicios.
 - Ahorrar energía en edificios e instalaciones municipales.
 - Ahorrar energía en la prestación de servicios intensivos en energía (transporte, limpieza, iluminación).
 - Ahorrar energía en eventos públicos
- El ayuntamiento como productor y promotor.
 - Aprovechar recursos propios para generación de energía local (residuos, depuración aguas, etcétera).
 - Fomentar la producción local de energía renovable (solar: térmica y fotovoltaica; geotérmica, etcétera).

- Favorecer la diversificación energética (fuentes abastecimiento combustibles alternativos)
 - El ayuntamiento como fuente de asesoramiento, información, educación y sensibilización.
- Asesoramiento e información a personas y entidades públicas y privadas.
- Labor ejemplarizante: diseminación buenas prácticas municipales y privadas.
- Acciones de educación.
- Sensibilización ciudadana.

En cuanto a la segunda cuestión, la relativa a los requerimientos necesarios para actuar, sintéticamente y dando por supuesto como condición previa la ya señalada voluntad, habría que distinguir al menos dos planos: por una parte, los municipios deben dotarse de las herramientas institucionales y de los medios humanos precisos para promover una acción política coordinada nueva. Como en su día debieron hacer para llevar a cabo políticas, en su momento novedosas, de aguas o de gestión de zonas verdes o residuos, para cumplir su nueva función en materia de energía y cambio climático, los municipios han de contar con este nuevo ámbito de gestión específico. Precisamente, dada la relevancia de este aspecto, uno de los compromisos que exige el Pacto de los Alcaldes es el de «adaptar las estructuras del municipio, incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias». En este sentido, ya son varias las ciudades que han constituido unidades específicas, como las llamadas agencias locales de energía, con este fin.

El otro plano es el relativo a la cuestión de las competencias. Si bien con el marco normativo vigente los ayuntamientos tienen un importante margen de acción, no es menos cierto que éste margen se circunscribe casi exclusivamente a las iniciativas dirigidas a las propias actividades municipales. Por el contrario, en tanto las medidas puedan afectar a terceros, por ejemplo en materia energética, para promover mayor ahorro o eficiencia, el margen competencial de los ayuntamientos es ciertamente limitado.

Consecuentemente, estamos ante una situación que exige una pronta revisión pues, si hemos concluido que a los municipios les corresponde jugar un nuevo y decisivo papel en esta materia, parece del todo razonable que un aspecto tan decisivo como lo es el marco jurídico que regula sus competencias sea revisado a la luz de esta nueva situación. Ejercicio este que encaja claramente en esa otra exigencia que hemos reiterado de integrar adecuadamente las nuevas consideraciones en todos aquellos ámbitos que, de una u otra manera, puedan incidir en la solución.

No entraremos aquí a plantear cual debe ser la orientación de dicha revisión, pues materia tan compleja y relevante no debe prestarse a simplificaciones, pero, a modo de conclusión, sí parece oportuno subrayar la urgente necesidad de acometer esta tarea en España para evitar que, la determinante acción local en la lucha frente al cambio climático, se vea comprometida por marcos normativos no adaptados a los nuevos retos.